



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año	75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre	50 —		Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> .
Títrimestre	30 —		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.			
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.			

Número 211

Sábado 18 de septiembre de 1948

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

APERTURA DE MOLINOS DE PIENSOS

Para atender a las necesidades más urgentes y apremiantes que los labradores de la provincia puedan sentir para suministrar a sus ganados piensos molidos, esta Jefatura con el asentimiento del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, ha dispuesto la apertura de los molinos de piensos que no hubieran sido sancionados en la campaña 1947-48 o estén sujetos a expediente desde el 1-6-1947 a la fecha, aunque no esté resuelto, que son los que al final se dirán, más aquellos en que al desprecintarse observara la Guardia Civil que habían violentado los precintos de clausura.

El resto de los molinos de la provincia funcionarán por un periodo de 20 días naturales, a partir de la fecha en que les sea desprecintado por la Guardia Civil. Transcurrido ese plazo volverán a ser precintados también por la Guardia Civil hasta nueva orden. Las prácticas de apertura se irán haciendo a la medida de tiempo en que los destacamentos del benemérito cuerpo indicado hagan sus servicios desde que reciban la orden de sus superiores.

Los molineros se abstendrán de moler a quienes no justifiquen con su C-1-1948 haber entregado sus cupos forzosos de piensos y lo molerán dentro del plazo marcado a quienes presenten su ficha indicada completamente cubierta, excepto en trigo, que sólo declararán cosecha obtenida y con la anotación del jefe de Almacén, firmada y sellada, por la cantidad que a cada labrador le autorice a moler.

Mientras la mercancía esté en el molino, molida o en grano, ha de retener el molinero en su poder la ficha que le ampare. Al mismo tiempo de despachar la molenda hará la anotación en el libro oficial y devolverá la ficha a su prople-

tario para que le ampare el traslado de la mercancía y ulteriores operaciones.

Los labradores que deseen molturar en este periodo circunstancial, recabarán del jefe de Almacén a quien hagan entrega de sus cupos forzosos de piensos les autorice en el C-1-1948 para molturar, indicando el molino en que desea hacerlo, no siendo de los que se indica que permanecerán cerrados. Es de recomendar que estas autorizaciones se recaben por cantidades mínimas, a fin de que puedan quedar servidos el mayor número de labradores posible. Las autorizaciones las expedirán a partir de esta fecha y solamente hasta el 30 del actual.

Valladolid, 15 de septiembre de 1948. — El jefe provincial, Félix Cuadrado.

RELACION DE LOS MOLINOS DE PIENSOS QUE PERMANECERÁN CERRADOS POR HABER SIDO SANCIONADOS EN LA CAMPAÑA DE 1947-48 POR ESTAR SUJETOS A EXPEDIENTE EN LA FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS

Nombres y apellidos, localidad

Julio Bombín, Bocos.
Elpidio Prieto, Cabezón de Pisuerga.
Guillermo Pastor, Castrodeza.
Ramón Yagüe, Encinas de Esgueva.
Samuel Gómez, Fuensaldaña.
Crispiano Serna, Montemayor de Pilla.
Felipa de la Fuente, Olmos de Esgueva.
Andrés Ramos, Olmos de Peñafiel.
Francisco Velasco, Peñafiel.
Jerónimo Yagüe, Piña de Esgueva.
Tomás Esteban San José, Piñel de A.
Isidoro Granada, San Llorente.
Marcelino Morales, Santibáñez.
Baltasar Puertas, Sardón de Duero.
Valentín Benito, Valladolid.
Valeriano Burgoa, Valladolid.
Teodoro Cubero, Villabáñez.
Eufrasia González, Villaco.
Pío Gómez Sanz, Wamba.
Ruperto Martín, Ataquines.
Eufemio Hernán Sanz, Iscar.
Mariano Coca, Medina del Campo.
Manuel Jiménez, Medina del Campo.
Benigno García, Nava del Rey.
Leandro Martín, Nueva Villa.
Julián Puentes, Pozal de Gallinas.
Félix Arribas, San Miguel del Arroyo.

Jesús Villalba, San Miguel del Arroyo.
Eusebio García, Pedrajas de San Esteban.

Emeterio Guerra, S. A. Arrabal del Portillo.

Venancio Calvo, Casasola.
Orencio Pisonero, Melgar de A.
José Sánchez, Palazuelo de Vedija.
Domiciano Martínez, San Pedro de Latarce.

Marcelino Moral, Santervás.
Francisco Zaera, Uruña.
Artemio Pascual, Nueva Villa.

2.700

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

RESERVAS DE TRIGO PARA CONSUMO

Atendiendo deseos expuestos por el excelentísimo señor gobernador civil, en los que demuestra un marcado interés porque sean atendidas las necesidades de los labradores de la provincia, en este aspecto, esta Jefatura se complace en hacer público que el porcentaje autorizado a canjear por harina a partir del 15 del actual, que era del 20 por 100 de las reservas para consumo C-1 1947, queda ampliada al 50 por 100 para quienes hubieren entregado los cupos forzosos de piensos que se les ha señalado.

Los que no tuvieren que entregar cupos forzosos de piensos por no haberles tenido sembrado o los que efectúen el cambio antes de entregarles sólo podrán ser atendidos en el 20 por 100 indicado.

Valladolid, 15 de septiembre de 1948. El jefe provincial, Félix Cuadrado.

2.703

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Se han recibido en esta Delegación de Hacienda de la Ordenación de Pagos en la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, las órdenes de pagos expedidas

a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Trinidad Micaela Muñoz Rodríguez, Luis Utor Martín, Hermenegildo Hidalgo Gutiérrez, Ignacio Marcos Juanes, Carlos Martínez García, Gabriel García Maestro, Félix Sánchez Ruiz, Marceliano Rincón Jiménez, Miguel Hoyos Juliá, Francisco Sanz Gutiérrez y esposa, Sixto Caño Cono y esposa, Dionisia Castro Rueda y Saturnina Isabel Gómez.

Valladolid, 14 de septiembre de 1948. El delegado de Hacienda, L. Mosquera.

2.692

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados durante el segundo trimestre del año 1946.

(Continuación)

Ayuntamiento en pleno

Sesión extraordinaria del día 4 de junio

Presidió el alcalde, don Fernando Ferreiro Rodríguez. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar y tramitar la revisión del presupuesto municipal ordinario para el presente ejercicio, con las bases dispositivas para la ejecución del mismo.

Aprobar la modificación de las ordenanzas de exacciones municipales.

Aprobar las rectificaciones habidas en el inventario del patrimonio municipal durante el año 1945.

Aprobar y tramitar el proyecto de reforma de alineaciones de las calles del Hospital Militar y Recondo.

Aprobar un expediente sumario para exceptuar de subasta la adquisición de carbón.

Ratificar los acuerdos de la comisión permanente municipal sobre desestimación de la rescisión del contrato de arriendo del servicio de limpieza, solicitada por don José Vidal González, y del recurso de reposición interpuesto por dicho señor.

Ratificar la jubilación forzosa, por imposibilidad física, del obrero de la sección de edificaciones don Segundo Fernández Bravo.

Aprobar los conciertos establecidos con los gremios de confiterías y heladerías; ultramarinos y similares; y cafés, bares, bodegones, hoteles y similares, para el cobro del impuesto de consumos de lujo.

Sesión ordinaria del día 5 de junio

Presidió el alcalde, don Fernando Ferreiro Rodríguez. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Adherirse y asistir al homenaje que se tributará en Villalón el domingo próximo al Excmo. señor gobernador civil de la provincia.

Aprobar una moción sobre instalación de cartelerías en la vía pública.

Aprobar otra moción relativa a la construcción de un mercado en el barrio de las Delicias.

Dejar sobre la mesa los asuntos referentes a un acceso directo desde la calle de Gamazo hasta la estación del Norte;

construcción de tres maquetas del proyectado Parque de Felipe II; reforma de la avenida del General Franco; señalamiento de línea en la calle del Dos de Mayo; minuta del señor procurador consistorial; y varias peticiones de condonaciones de multas y derechos.

Declarar que no corresponde a este Ayuntamiento la aportación de cantidad alguna para instalar alcantarillado en el Pinar de Antequera, si bien dará facilidades para prolongación del colector hasta el río Pisuerga.

Aprobar la cuenta de Depositaria correspondiente al primer trimestre del año actual.

Autorizar la confección de cuatro dalmáticas para los maceros y adquirir otras prendas para los mismos.

Entregar a la junta para fomentar la Semana Santa la cantidad de treinta y siete mil pesetas con destino a gastos de su cometido.

Conceder licencias de obras a don Manuel Miguel Pinilla, don Alfredo Herrera, don Antonio González, don Teodoro García de la Calle y señor jefe provincial del Sindicato de Transportes y Comunicaciones; de habitabilidad a doña Carmen San José; y de acometida al alcantarillado a don Mariano Puras.

Incluir a doña Aquilina y doña María Santos Manso como propietarias del terreno concedido a su hermano don Víctor para la construcción de una sepultura.

Aprobar los gastos que ha ocasionado el derribo de la casa número 4 de la calle de Acibelas, y requerir a la propietaria doña Luisa Santos para que los abone.

Imponer una sanción a doña Clara Rodríguez, por obras ejecutadas sin licencia en la casa número 3 de la calle de María Molina.

Conceder licencias de apertura de establecimientos a doña Esperanza Paez, con carácter provisional; don Emiliano Calvo, don Aquilino Fratle, doña Teodora Angulo, don Ramón Núñez, doña Pilar González y doña Flora Andrés.

Aprobar los dictámenes referentes a sepulturas de don Valentín Blanco, don Antonio Vallejo y doña Carmen Díez Alonso y hermano.

Adquirir persianas para varias escuelas.

Adquirir material para un nuevo grado en la escuela «Macías Picavea».

Aprobar y tramitar una habilitación y suplemento de crédito importante 644.390,22 pesetas.

Autorizar obras de reforma en la oficina de Intervención.

Adquirir un tresillo con destino a una dependencia municipal.

Autorizar, previos los trámites legales necesarios, la colocación de vidriería artística en el salón de actos del Palacio municipal.

Abonar el impuesto de utilidades al guardia municipal don Bonifacio Arias por ser beneficiario de familia numerosa.

Adjudicar definitivamente a don Leoncio Hernández González la explotación de «El Naranjal» hasta el 30 de septiembre próximo, en la cantidad de seiscientas treinta y una pesetas mensuales.

Aprobar las relaciones de suministros números 59, 60 y 61.

Dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

(Continuará)

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE EMBLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid, en autos de mayor cuantía promovidos por el procurador don José María Stampa, en representación de don Jesús Mateos Ruiz, sobre división de la comunidad de bienes de la casa número 11 de la calle del Val, de esta ciudad, contra doña María Cruz Maculet y Ruiz, don José Delgado Horcajo, don Buenaventura Delgado Horcajo, doña Josefa, don Miguel y doña Antonia Valverde Horcajo; doña Antonia, don Diego y don Bernardo Horcajo Jiménez; doña Antonia García Valverde y doña Rita Valverde García y don Nicolás Caballo Horcajo, todos mayores de edad y de paradero desconocido; se ha acordado emplazar a dichos demandados a medio del «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, en el término de nueve días, contados al siguiente de la publicación de la presente en dicho periódico oficial, comparezcan en aludidos autos personándose en forma.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento a referidos demandados, expido la presente, que firmo en Valladolid, a diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Doy fe: El secretario, Santos Porres.

2.718—1.207

MEDINA DEL CAMPO

ANULACIÓN DE REQUISITORIA

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 8 de abril último, llamando a la procesada Teresa Monjero Rueda, en razón de haber sido habida e ingresado en prisión, en virtud de lo acordado en la causa número 32 de 1948 que por hurto se sigue contra la misma.

Medina del Campo, 4 de septiembre de 1948.—El secretario judicial, P. H. Tomás Martín.

2.648

ANUNCIOS NO OFICIALES

PÉRDIDA

de perro de caza (seter) el día 13 de los corrientes, blanco y negro, atiende por «Zari». Gratificaré espléndidamente su devolución. Claudio Moyano, 15, principal. Joaquín Arroyo.

1.208

Imprenta de la Diputación provincial